

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y
SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

ACCION URGENTE

Amenazas e intimidaciones de grupo paramilitar pone en riesgo inminente la vida, integridad y la seguridad personal de los habitantes del corregimiento Pardo Bajo del municipio de Andalucía, en el Valle del Cauca.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Andalucía

Martes 12 de Julio de 2016

Corregimiento Pardo Bajo finca Villa Laura, aproximadamente a las 11:45 de la noche, 4 hombres encapuchados y con fusiles, llegan y preguntan por el señor Julio, a lo cual los ocupantes de la finca expresan no saber de él, los hombres armados se dirigen a los ocupantes y dueños de la finca diciéndoles: “tienen hasta el sábado para desocupar la finca y entregárnosla”.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS IRREGULARES.

SEÑALANDO, que:

El norte del Valle del Cauca ha sido una de las zonas del departamento más golpeada por la oleada paramilitar a finales de los años noventa y comienzos de los años 2000 y recientemente se han reportado presencia y accionar del grupo paramilitar autodenominado “CLAN USUGA”.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca en Cabeza de **DILIAN FRANCISCA TORO** y en particular al Brigadier General **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOSA**, comandante de la III División del Ejército, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de las fuerzas irregulares en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad de los habitantes del corregimiento Pardo Bajo del municipio de Andalucía, en el Valle del Cauca, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad de los habitantes del corregimiento Pardo Bajo del municipio de Andalucía, en el Valle del Cauca, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Acción Urgente.

A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad de los habitantes del corregimiento Pardo Bajo del municipio de Andalucía, en el Valle del Cauca, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Acción Urgente.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad de los habitantes del corregimiento Pardo Bajo del municipio de Andalucía, en el Valle del Cauca, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Acción Urgente.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO “FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES”

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

18 DE JULIO DE 2016

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS

Ministro de la Defensa

Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.

siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.

Ministro del Interior

Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.

e-mail: ministro@minjusticia.gov.co

PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA

Ministro de Justicia y del Derecho

Fiscal General de la Nación

Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.

Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00

contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

ALFONSO CAJIAO CABRERA

Defensor del Pueblo (E)

Calle 55 # 10-32, Bogotá

Fax: (+571) 640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,

defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.

anticorrupción n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101

Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia

Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637

E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com
LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE
ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN**